

NOMBRANDO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CENTRAL Y SUBCOMISIONES INTEGRADAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA FORMULAR LOS INDICADORES DEL I, II Y III NIVEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

DA - 20542
NICABO ZAPATA SUCLIFE
JEFE DE LA DIVISION DE SUPERVISION, EVALUACION
DE ESTRATEGIAS Y PLANES INSTITUCIONALES DE LA
SUB DIRECCION GENERAL PNP



DA | 17843
JOSE LUIS LAVALLE SANTA CRUZ
TENIENTE GENERAL PNP
SUB DIRECTOR GENERAL PNP

Resolución Directoral

Nº 618-2017-DIRGEN/SUB DG PNP

Lima, 03 OCT 2017



VISTO, la Hoja de Recomendación Nº 04-2017-SUB-DG-PNP/ DIVSEPEI-DEPSAL del 29 de junio de 2017, formulada por el Departamento de Salud de la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece es su título preliminar que "toda persona tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y su provisión es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";



Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1175 - Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, precisa: "La Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, siendo el órgano de apoyo de la Policía Nacional del Perú, se constituye como el órgano de mayor nivel jerárquico y gestiona los servicios de salud del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, depende de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, tiene la finalidad de promover el desarrollo del personal policial a través de la prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona";



Que, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto Legislativo Nº 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, faculta al señor Director General de la Policía Nacional del Perú, expedir en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y de más actos administrativos para la administración de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 7 del artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, faculta al señor Sub Director General de la Policía Nacional del Perú, orientar, coordinar y supervisar la gestión de los servicios de salud del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú;



Que, el Decreto Supremo N° 008-2010-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, en su artículo 25° Calidad y Oportunidad, establece: "Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) se encuentran obligadas a cumplir con los estándares de calidad y oportunidad de las prestaciones de salud que brindan de acuerdo a su nivel resolutivo. Para tal efecto, deberán velar por que los recursos tecnológicos, de infraestructura, humanos, suministros, y en general todos sus parámetros de operación y entrega de servicios, cumplan permanentemente con los criterios de calidad acordes a los estándares vigentes";



Que, la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA del 13 de julio de 2011, aprueba la Norma Técnica N° 021-INSA/DGSP-V.03, sobre Categorías de los Establecimientos del Sector Salud. Asimismo, la Directiva Sanitaria N° MINS/DGSP-V.01 Indicadores de Salud Hospitalarios, establece que: "la finalidad de los Indicadores Hospitalarios es la de promover el proceso metodológico que logre el análisis y estrategias para una adecuada gestión de los recursos hospitalarios mediante la óptima evaluación y valoración de los procesos administrativos asistenciales, el uso racional de los recursos y cumplimiento de resultados, bajo criterios de calidad y oportunidad", con el objetivo de: "Establecer la mejora de los procesos hospitalarios mediante la medición y análisis del desempeño a través de la relación cuantitativa entre dos variables que participan en un mismo proceso";



Que, los indicadores son instrumentos de medida que se usan en la autoevaluación o evaluación externa, proporcionan la objetividad necesaria para analizar y valorar la realidad del comportamiento de los recursos hospitalarios, utilización adecuada de la infraestructura, los logros de las estrategias, programas y el impacto de las acciones de salud en la población policial; contribuye a fortalecer el mejoramiento continuo en la atención de la salud del I, II y III Nivel de los Establecimientos de Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú;



Que, con Hoja de Recomendación N° 04-2017-SUB-DG-PNP/ DIVSEEPI-DEPSAL del 29 de junio de 2017, formulada por el Departamento de Salud de la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú, se recomienda nombrar los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones integradas por personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, para formular los indicadores del I, II y III Nivel de los Establecimientos de Salud de la Policía Nacional del Perú;


 OA - 206422
 NICASIO ZAPATA SUCLUPE
 JEFE DE LA DIVISION DE SUPERVISION, EVALUACION
 DE ESTRATEGIAS Y PLANES INSTITUCIONALES DE LA
 SUB DIRECCION GENERAL PNP




 OA / 178643
 JOSE LUIS LAVALLE SANTA CRUZ
 TENIENTE GENERAL PNP
 SUB DIRECTOR GENERAL PNP

Resolución Directoral

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 574-2017-SUB-DIRGEN-PNP/OFIASJUR del 31 de julio de 2017;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú Jefe de la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú Sub Director General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones integradas por personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, para formular los indicadores del I, II y III Nivel de los Establecimientos de Salud de la Policía Nacional del Perú, las mismas que estarán conformadas en la forma siguiente:

Comisión Central: Centralizar y evaluar los indicadores propuestos por las Subcomisiones del I, II y III Nivel de los Establecimientos de Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú:

General	S.PNP Directora de Sanidad	Presidenta
Coronel	S.PNP Director de Operaciones de los Servicios de Salud	Vocal
Coronel	S.PNP Director de Administración de los Servicios de Salud	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Asesor
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Gestión del Conocimiento	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Div. de Concesiones, Aseguramiento y Convenios	Vocal
Coronel	S.PNP Asesor de la DIVSEEPI de la Sub Dirección General	Asesor
Coronel	S.PNP Jefe del Departamento de Salud de la Sub Dirección General	Asesor
Comandante	S.PNP Secretario de la Dirección de Sanidad	Vocal
Comandante	S.PNP Asesor de la Sub Dirección General	Asesor
Capitán	S.PNP Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Secretario

Subcomisión N° 01: Formulará los indicadores del III Nivel de Establecimiento de Salud, que correspondan al Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz":

Coronel	S.PNP Director del Hospital Nacional	Presidente
Coronel	S.PNP Sub Director del Hospital Nacional	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Sistema de Información Gerencial	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Sistema de Gestión de la Calidad	Vocal





Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Administración	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Adm. y Archivo de Registros Médicos	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Medicina	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Cirugía	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Pediatría	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Gineco - Obstetricia	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Emergencia y Áreas Críticas	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Odontología	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Reconocimiento Médico	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Diagnóstico por Imágenes y Trata.Comp.	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Psicología	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Enfermería	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe del Departamento de Patología Clínica	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe del Departamento de Anatomía Patológica	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe del Departamento de Dosaje Etilico	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe del Departamento de Farmacia	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe de la Oficina de Docencia, Capacitación e Investigación	Vocal
Comandante	S.PNP Secretaria del Hospital Nacional	Secretaria

Subcomisión N° 02: Formulará los indicadores del II Nivel de Establecimiento de Salud, que correspondan al Hospital PNP "Augusto B. Leguía":

Coronel	S.PNP Director del Hospital	Presidente
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Sistema de Información Gerencial	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Administración	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Supervisión y Monitoreo	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Médicos	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Medicina	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Cirugía	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Pediatría	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Gineco - Obstetricia	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Emergencia y Áreas Críticas	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Odontología	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Apoyo al Diagnóstico	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Reconocimiento Médico	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Apoyo al Tratamiento	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la División de Enfermería	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe del Departamento de Farmacia	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe de la División de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe del Departamento de Dosaje Etilico	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe de la Oficina de Docencia, Capacitación e Investigación	Vocal
Comandante	S.PNP Secretario del Hospital	Secretario


 DN: 200472
 RICARDO ZAPATA SOLOGUI
 JEFE DE LA DIVISION DE SUPERVISION, EVALUACION
 DE ESTRATEGIAS Y PLANES INSTITUCIONALES DE LA
 TERCERA DIRECCION GENERAL PNP




 DN: 178843
 JOSE LUIS LAVALLE SANTA CRUZ
 TENIENTE GENERAL PNP
 SUB DIRECTOR GENERAL PNP

Resolución Directoral

Subcomisión N° 03: Formulará los indicadores del II Nivel de Establecimiento de Salud, que correspondan al Hospital Geriátrico PNP "San José":

Coronel	S.PNP Director del Hospital	Presidente
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Administración	Vocal
Coronel	S.PNP Secretario del Hospital	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe de la Oficina de Inteligencia Médica	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretario
Comandante	S.PNP Jefe del Departamento Médico Quirúrgico	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe del Departamento de Programas Preventivo Promocional.	Vocal



Subcomisión N° 04: Formulará los indicadores del I Nivel de los Establecimientos de Salud que correspondan a las Redes y Microrredes de Sanidad:

Coronel	S.PNP Jefe de la Micro Red Este	Presidente
Coronel	S.PNP Jefe de la Micro Red Centro	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Micro Red Sur	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Micro Red Oeste	Vocal
Comandante	S.PNP Jefe de la Micro Red Norte	Secretario



Subcomisión N° 05: Formulará los indicadores del I-3 Nivel de Establecimientos de Salud que corresponde al Centro Odontológico de la Policía Nacional del Perú "Angamos":

Coronel	S.PNP Jefe del Centro Odontológico "Angamos".	Presidente
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Gestión y Calidad	Vocal
Coronel	S.PNP Jefe de la Oficina de Administración	Vocal
Capitán	S.PNP Jefe de la Oficina de Información Gerencial	Secretaria



Artículo 2°.- La Comisión Central tendrá un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución Directoral para el cumplimiento de la misión asignada, debiendo presentar el proyecto de Directiva y los documentos de acción pertinentes para su aprobación de los indicadores de I, II y III Nivel de los Establecimientos de Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, por el Comando Institucional.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en la página Web de la Policía Nacional del Perú "Águila 6".

LIMA 03 OCT 2017
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regístrese, comuníquese y archívese.




 OS: 284687
 CESAR A. MEZA MARTINEZ
 CORONEL S. PNP
 JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
 DE LA UNTRUOC-SECEJE PNP


 CA: 169310
 RICHARD DOUGLAS ZUBIATE TALLEDO
 GENERAL DE POLICIA
 DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
 NACIONAL DEL PERU